



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 551

(Original N° 200)

Presupuesto del Consejo General de Educación para el año 1898

Art. 1°.- El Presupuesto General de Gastos del Consejo General de Educación para el año económico de 1898, queda fijado en la cantidad de Doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos m/n.

Art. 2°.- Esta cantidad se imputará en la forma establecida en los incisos que se detallan en esta Ley.

Resumen:

Ingresos: 241.598.02

Egresos: 233.860.00

Superávit 7.738.02

Salta, Noviembre 8 de 1897.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 9 de noviembre de 1897.

Antonino Díaz